



ANEXO 2 – DOCUMENTACION A PRESENTAR

En todos los casos deberá presentar:

- 1) Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), Libreta de Enrolamiento (L.E.), o Libreta Cívica (L.C.), de todos los integrantes del grupo familiar.
- 2) Planilla de Inscripción firmada la cual tendrá efecto de Declaración Jurada.
- 3) Constancia de CUIL O CUIT.

Además, según se trate, deberá adicionar la siguiente documentación en original y fotocopia:

- a) Trabajadores en relación de dependencia.
 - Tres (3) últimos recibos de sueldo; en caso de quincenales, recibos de las últimas seis (6) quincenas, de todos los integrantes del grupo familiar a declarar.
 - Certificación de Empleo, antigüedad y haberes, firmada por el empleador y certificada por entidad bancaria o escribano público.
- b) Trabajadores autónomos
 - Certificado de Ingresos - situación ante la A.F.I.P, con constancia de pago de los últimos seis (6) meses.
- c) Monotributistas:
 - Constancia de inscripción al Régimen Simplificado (monotributo)
 - Comprobante de pago de los últimos tres (3) meses.
- d) Postulantes sin ingresos
 - Certificación Negativa de ANSES.

Asimismo, de acuerdo al caso se deberá presentar:

- a) Matrimonios: Libreta de Familia o Certificado de Matrimonio y de Nacimiento de los hijos.
- b) Concubinos: Certificado de Nacimiento de los hijos menores convivientes.
- c) Guarda o Tenencia Compartida: En caso detentar el titular o su cónyuge régimen de guarda o tenencia compartida de hijos menores, los mismos podrán ser tomados como integrantes del grupo familiar si no hubieran sido declarados como integrantes de otro con anterioridad por el otro progenitor titular de la Guarda o Tenencia Compartida.
- d) Hijos con padres a cargo: Acreditación fehaciente de tal circunstancia (por ej.: tenerlo a cargo de la Obra Social).



- e) Titulares con hermanos menores o mayores discapacitados a cargo: Acreditación de tal circunstancia, por ej. Asignación familiar y/o tenerlo a cargo en la Obra Social.
- f) Situaciones Especiales: Integrante del grupo familiar con discapacidad, presentar Certificado.

Por su parte se deberá establecer la Situación Habitacional en la que se encuentran:

- a) Inquilinos: deberán presentar último recibo de alquiler o Declaración Jurada.
- b) Ocupantes:
 - en Relación de Dependencia o vivienda en lugar de trabajo, deberán presentar comprobante extendido por Empresa u Organismo de tal situación.
 - Los ocupantes de viviendas cedidas o compartidas deberán presentar comprobante de tal situación extendido por el propietario de la misma (Nota en donde conste el domicilio de la vivienda tratante).